

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 1.816/2018

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2018 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Progr. Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Modificac. de crédito	Créditos finales
334 48000	Subvención Asociación Cabalgata de Reyes Magos para Corpus Cristi	0,00	3.300	3.300
334 48000	Subvención Asociación Toro de Cuerda	0,00	6.000	6.000
TOTAL				9.300

2.º Financiación

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación Progr. Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Créditos finales
338 22719	Festejos: Promoción	4.000	4.000
3347 22699	Asociaciones Culturales Gastos Diversos	2.000	2.000
3340 22699	Campaña Cultural Gastos Diversos	3.330	3.300
TOTAL BAJAS			9.300

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.carcabuey.es/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Carcabuey a 28 de mayo de 2018. El Alcalde, Fdo. Juan Miguel Sánchez Cabezuolo.